UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 050-2019-FDCP-D, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre convalidación de la Resolución de la Comisión Académica sobre anulación de matrícula y notas irregulares de la estudiante Betty Ayme Orosco; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo N° 118° del Reglamento General Vigente estable que: "La matrícula se lleva a cabo en el período que señala el calendario de Actividades Académicas de la Universidad. El estudiante o su apoderado recaba de la Secretaría de la Facultad la ficha de matrícula por duplicado, que es llenada bajo su exclusiva responsabilidad indicando las asignaturas, prácticas o actividades cocurriculares que desea cursar en el semestre"; además, el artículo N° 124° del citado Reglamento dispone que:" La Comisión académica y la Secretaría de la Facultad son responsables de la correcta inscripción de las Fichas Únicas de los alumnos. La Comisión Académica está autorizada para anular la matrícula en la asignatura que no cumpla con tener aprobado el o los requisitos";

Que, mediante solicitud de fecha 24 de abril de 2018, la recurrente Betty Ayme Orosco, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, solicita anulación de notas sobre presunta matricula irregular de la asignatura (IN-152), Inglés II, por haber aprobado irregularmente en el semestre académico 2015-II, durante el Semestre Académico 2015-II;

Que, a través de la Resolución de la Comisión Académica N° 022-2018-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 15 de octubre de 2018, la Comisión Académica ha resuelto mediante el articulo N° 1° del mismo, declarar la nulidad e insubsistencia de la matrícula y nota trece (13), obtenida por la estudiante Betty Ayme Orosco, en el curso (IN-152) Inglés II, durante el Semestre Académico 2015-II, en la modalidad regular;

Que, con Resolución Decanal N° 010-2019-FDCP-D, de fecha 16 de enero de 2019, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, convalida en todos sus extremos la Resolución de Comisión Académica N° 22-2018-CA/FDCP/UNSCH, de la alumna Betty Ayme Orosco, con código N° 13051105, así mismo declarar la nulidad e insubsistencia de la matrícula y la nota obtenida por la referida estudiante en la asignatura (IN-152) Inglés II, correspondiente al semestre 2015-II, en la modalidad regular;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3°) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVALIDAR en todos sus extremos la Resolución de Comisión Académico N° 22-2018-CA/FDCP/UNSCH, de la alumna BETTY AYME OROSCO, con código N° 13051105, así mismo declarar la nulidad e insubsistencia de la matrícula y la nota obtenida por la referida estudiante en la asignatura (IN-152) INGLÉS II, correspondiente al semestre 2015-II, en la modalidad regular.

Artículo 2°.- LLAMAR severamente la atención a la estudiante BETTY AYME OROSCO, bajo apercibiendo de Ley a fin de que adecúe su conducta a la ética y moral y cumpla a cabalidad las disposiciones reglamentarias de la Universidad y de la Facultad.

Artículo 3°.- EXHORTAR a la Dirección de Escuela Profesional de Derecho y al Personal Administrativo a fin de que supervise con mayor Diligencia y responsabilidad las acciones relacionadas al proceso de matrícula, evitando de esta manera actos anómalos.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico al Director de la Escuela Profesional de Derecho, a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO PINGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Derechos y Ciencia Política/Escuela Profesional de Derecho/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Órgano de Control Institucional/Oficina de Certificación Grados y Títulos/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Miembros de la Comisión Académica 2018 de la Facultad de Derechos y Ciencia Política (03)/Interesada/Archivo/CAZP/fph